NUESTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER A partir del: 1 de mayo de 2025

1.Alcance

1. Estas Condiciones Generales de Alquiler (en adelante, CGC) son aplicables a todos los contratos de alquiler formalizados con nosotros.
2. Cualquier condición del arrendatario que contradiga las presentes CGC o se desvíe de ellas solo será válida si hemos otorgado nuestro reconocimiento expreso.
3. Las condiciones generales del inquilino no son vinculantes a menos que se contradiga expresamente su validez. Se excluye la aceptación tácita de las condiciones generales del inquilino a través de un acto concluyente.

2. Tarifas y términos de pago

1. Salvo pacto en contrario, los precios de alquiler se aplicarán franco almacén.
2. El alquiler se facturará a plazos vencidos el último día del mes. Los meses parciales que superen el período mínimo de alquiler se facturarán de manera prorrata.
3. Todas las facturas generadas por alquiler, costes de elaboración, cortes o mermas, costes de transporte y compra del objeto de alquiler deberán ser abonadas en un plazo de 14 días a partir de la fecha de emisión, sin deducciones de ningún tipo.
4. Si se establece un alquiler por un período determinado, la renta correspondiente se facturará tras la entrega del objeto de alquiler. Las rentas subsiguientes se facturarán mensualmente al vencimiento.
5. Para las indemnizaciones por cortes, pérdidas totales o en caso de compra por alquiler, se facturarán los perfiles y longitudes efectivamente suministrados.
6. Si el objeto de alquiler es adquirido por el arrendatario, la propiedad del mismo solo se transferirá al arrendatario una vez que se hayan cumplido todas las reclamaciones derivadas del contrato de alquiler y se haya abonado en su totalidad el precio de compra (reserva de dominio).
7. En caso de impago, el arrendatario estará obligado a abonar intereses de demora a un tipo del 8% superior al tipo de interés base del Banco Central Europeo. Esto no afecta a la reclamación de daños adicionales derivados del impago. Ante el incumplimiento de nuestras condiciones de pago o de circunstancias que pongan en duda la solvencia del arrendatario, todas nuestras reclamaciones vencerán de inmediato, independientemente de cualquier aplazamiento concedido.
8. En caso de impago o insolvencia, tendremos el derecho de reclamar los costos establecidos por la falta de devolución del objeto de alquiler.

3. Entrega del bien de alquiler

1. Salvo acuerdo en contrario, el arrendatario retirará el objeto de alquiler de nuestro almacén a su propio coste.
2. Todo transporte debe coordinarse directamente con nuestro almacén con la debida antelación, siendo un mínimo de 3 días laborables antes de la recogida.
3. No nos hacemos responsables de los tiempos de espera y carga.
4. La entrega del objeto de alquiler se llevará a cabo únicamente tras la recepción del contrato de alquiler debidamente reconocido y firmado por el arrendatario.
5. Salvo que se indique expresamente el suministro de perfiles de acero nuevos, también se podrán entregar piezas de segunda mano.

4. Duración del alquiler

1. El período de alquiler normalmente inicia el día en que el artículo arrendado está disponible para su recogida en nuestro almacén.
2. Si devolvemos el artículo alquilado, el período de alquiler comienza cuando el artículo alquilado llega al lugar de uso.
3. Salvo acuerdo en contrario, el periodo mínimo de arrendamiento es de 3 meses.
4. Un mes de alquiler se calcula generalmente sobre la base de 30 días.
5. El plazo de alquiler concluye el día en que el objeto arrendado es devuelto a nuestro almacén por el arrendatario en las condiciones establecidas en el contrato.
6. Si el contrato de arrendamiento se ha formalizado por un período determinado, no podrá ser rescindido antes de su finalización. Nos reservamos el derecho de rescisión extraordinaria conforme a lo establecido en la Sección 11. No se reembolsará el importe del alquiler en caso de devolución anticipada del equipo.

5. Utilización del objeto de alquiler

1. El arrendatario tiene la obligación de asegurar adecuadamente el bien arrendado contra daños, pérdida y destrucción durante el período que transcurre desde la recogida hasta la devolución. Si así lo solicitamos, el inquilino deberá proporcionarnos evidencia suficiente del seguro.
2. Cualquier alteración del objeto alquilado o su entrega a terceros, de cualquier manera, está prohibida sin nuestro consentimiento por escrito.
3. Queda prohibido el uso del objeto alquilado en un lugar diferente al acordado o en otra obra sin nuestra autorización expresa por escrito. En caso de incumplimiento, el arrendatario deberá abonar, por cada infracción, una multa convencional no sujeta a moderación judicial equivalente al doble de la renta mínima pactada.
4. El arrendatario deberá utilizar el bien arrendado con diligencia, tratarlo de manera apropiada y resguardarlo contra sobrecargas y cualquier tipo de daño.
5. En caso de pérdida del equipo o de daños ocasionados por sobrecarga, el arrendatario deberá abonar el precio de pérdida estipulado en el contrato.
6. Tenemos el derecho de inspeccionar el artículo alquilado en cualquier momento en el lugar de uso y verificar su correcto estado.
7. La transferencia de riesgos al arrendatario concluye únicamente una vez que el objeto de alquiler ha sido devuelto en buen estado a nuestro almacén.
8. En caso de pérdida, destrucción, deterioro o robo de los objetos alquilados, el arrendatario deberá indemnizarnos mediante el abono del precio de pérdida acordado o, en su defecto, el precio de reposición correspondiente a cada día. La obligación de pagar el alquiler se mantiene inalterada.
9. Si el inquilino alquila artículos similares o idénticos a diversas empresas de alquiler para el mismo proyecto, está obligado a identificar claramente los artículos alquilados de nosotros sin causarles daño. En caso de incumplimiento, el arrendatario deberá indemnizar por los daños ocasionados.

6. Quejas, garantía, compensación

1. El arrendatario tiene la obligación de verificar de inmediato, al recibir la mercancía, la existencia de defectos, incluidos los visuales.
2. La reclamación de cantidades ausentes requiere la presentación de un certificado del transportista.
3. Se prohíbe la fabricación o modificación de productos defectuosos.
4. Toda reclamación, sin importar su naturaleza, debe presentarse de manera inmediata tras la recepción de la mercancía: para los defectos visibles, antes de cualquier manipulación, y para los defectos ocultos, de forma inmediata tras su descubrimiento y por escrito.
5. Los daños causados por condiciones climáticas o por un almacenamiento inadecuado están excluidos de la garantía.
6. Solo estamos obligados a abonar una indemnización, sin importar la base legal, en caso de falta grave (intencionada o negligencia grave) o de incumplimiento de las características garantizadas contractualmente.
7. Se excluye toda responsabilidad por daños indirectos derivados de defectos.

7. Deterioro de la propiedad

1. El arrendatario tiene la obligación de notificarnos de manera inmediata sobre cualquier acción administrativa, judicial o de otra índole tomada por terceros (embargos, confiscaciones, etc.) respecto a los objetos alquilados que son de nuestra propiedad, así como de comunicar a terceros nuestro derecho de propiedad.
2. El arrendatario asumirá todos los costos de las medidas e intervenciones judiciales y extrajudiciales que se implementen para contrarrestar o detener esta infracción.

8. Devolución del artículo arrendado

1. El arrendatario tiene la obligación de devolver el objeto alquilado a nuestro almacén, a su propio coste, de manera inmediata tras la finalización del período de uso en el lugar especificado en el contrato de alquiler.
2. Está prohibido devolver perfiles equivalentes u otros en lugar del objeto alquilado.
3. El transporte debe ser coordinado con nuestro almacén al menos tres días laborables antes de la devolución.
4. El artículo alquilado debe ser devuelto en el mismo estado en que fue recibido, limpio y en perfecto estado de funcionamiento. Las esclusas de tablestacas deben estar libres de suciedad. Los extremos del perfil deformado deben ser cortados en ángulos rectos. Los orificios de anclaje y otros (tamaño máximo 200 × 200 mm), con excepción de un orificio de tiro de 40/300 mm por tablestaca individual, deben ser soldados y sellados de manera profesional. Todos los perfiles deben estar libres de suciedad y de perfiles esquineros. La desviación máxima de rectitud es de +/- 2% de la longitud del perfil. La desviación del ancho del perfil está limitada a +/- 2% para perfiles dobles y +/- 3% para el ancho de construcción correspondiente.
5. El arrendatario tiene la obligación de llevar a cabo, a su propio costo, todas las reparaciones y restauraciones necesarias tras el uso del objeto arrendado.
6. Tenemos el derecho de rechazar la recuperación de artículos de alquiler que estén sucios o que no funcionen adecuadamente, hasta que el inquilino los haya devuelto a su estado normal de funcionamiento.
7. Hasta que el objeto alquilado sea devuelto correctamente, se deberá abonar una tarifa de uso equivalente al alquiler pactado.
8. Si la restitución conforme al contrato no es viable o si el objeto está completamente deteriorado, deberá abonarse en su totalidad.

9. Renovación y reparaciones

1. Tras la devolución del objeto de alquiler, no podemos llevar a cabo una inspección inmediata y exhaustiva. Nos reservamos el derecho de identificar y registrar cualquier defecto o daño en un plazo de 6 semanas a partir de la recepción de la mercancía. El informe será comunicado al arrendatario. Si se detectan defectos, procederemos a su subsanación y los costes serán facturados al arrendatario conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato de alquiler.
2. Si la reparación del objeto de alquiler resulta inviable o no es económicamente justificable, el arrendatario deberá compensarnos por la pérdida del material por el importe del valor de reposición estipulado en el contrato o, en su defecto, por el importe del valor de reposición vigente.

10. Longitudes mínimas de devolución – tras el reacondicionamiento

1. El artículo de alquiler podrá reducirse en un máximo del 10% de la longitud de entrega.
   a. Las longitudes de los perfiles se indican en incrementos de 0,50 m. La tolerancia de longitud permitida es de ±0,25 m.
   b. Los artículos de alquiler que no respeten los plazos mínimos de devolución, ya sea antes o después del reacondicionamiento, se considerarán como pérdida total. Estos se mantendrán en nuestro almacén para su recogida por parte del cliente durante un mes a partir de la fecha de facturación. Si el arrendatario no recoge estas pérdidas totales dentro de este período, serán desechadas sin compensación alguna.

11. Rescisión del contrato de arrendamiento sin previo aviso

1. Tenemos el derecho de rescindir el contrato de arrendamiento anticipadamente si el arrendatario incurre en mora en el pago total o parcial, hace un uso inapropiado del objeto arrendado o infringe cualquier otra cláusula del contrato.
2. Solo alquilamos al arrendatario si la operación de alquiler, y en particular el valor de reposición, está respaldada por nuestro seguro de crédito comercial. Si, tras la formalización del contrato, se determina que nuestro seguro de crédito comercial no puede cubrir la totalidad o parte de la cobertura, o que la cobertura del seguro expira total o parcialmente, tendremos el derecho a rescindir el contrato de alquiler de manera anticipada.
3. En tales circunstancias, tendremos el derecho de asegurar y retirar el objeto arrendado. Los gastos asociados a este proceso, incluidos los de recuperación, transporte y carga, serán asumidos en su totalidad por el arrendatario.
4. Asimismo, podemos rescindir el contrato sin previo aviso si la situación financiera del arrendatario se deteriora hasta el punto en que ya no se garantiza el pago de la renta y los costos, o si se han iniciado procedimientos de concurso de acreedores contra los activos del arrendatario, o si no se han iniciado procedimientos de insolvencia por falta de activos para cubrir los gastos.
5. Nuestros derechos adicionales para rescindir el contrato sin previo aviso por una causa justificada conforme a la ley no se verán afectados.
6. Si rescindimos el contrato sin previo aviso por alguna de las razones mencionadas anteriormente, podremos, sin necesidad de presentar prueba adicional, compensar nuestros daños con una multa no susceptible de mitigación judicial por un importe equivalente al doble de la renta mínima acordada. Nos reservamos expresamente el derecho a presentar otras reclamaciones por daños y perjuicios.

12. Legislación aplicable, lugar de ejecución, jurisdicción y nulidad parcial

1. La legislación austriaca rige todas las relaciones comerciales con nosotros, sin importar su naturaleza.
2. Para todos los derechos y obligaciones derivados de las transacciones con nosotros, el lugar de cumplimiento para ambas partes será Salzburgo, Austria.
3. El fuero competente para todas las reclamaciones presentes y futuras derivadas de la relación comercial será Salzburgo. No obstante, tendremos el derecho de interponer un recurso ante otro tribunal con jurisdicción sobre el arrendatario, en cuyo caso se aplicará la legislación pertinente a dicho fuero.
4. En el supuesto de que alguna disposición de estas condiciones de alquiler sea o llegue a ser inválida, total o parcialmente, las disposiciones restantes mantendrán su plena vigencia. Cualquier disposición inválida será reemplazada por aquella que mejor se ajuste a su propósito de manera admisible.
5. Los acuerdos divergentes o adicionales a las Condiciones Generales de Alquiler deben estar por escrito para ser válidos. Los acuerdos verbales complementarios no tienen validez.
6. Nos reservamos el derecho de ceder nuestros derechos bajo este contrato, ya sea de manera individual o en su totalidad, a terceros, incluso sin el consentimiento del inquilino.
7. Traducido con DeepL, se aplican la versión en alemán y la normativa austriaca.